

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0012/19

VISTO:

Los desvíos habilitados por caminos vecinales, que Vialidad Nacional ha dispuesto para circular a fin de subsanar la imposibilidad de circular en Ruta N° 3 (kilómetro 609); y

CONSIDERANDO:

Que esta medida se implementó a partir de los importantes registros pluviométricos registrados en el mes de enero del presente año.

Que el sector que se vio afectado por la presencia de agua en préstamos, banquinas, y sobre la calzada de la ruta nacional.

Que este inconveniente se había manifestado anteriormente, por el propio relieve, aproximadamente en el kilómetro 609.

Que a ambos lados de la calzada se presenta agua estancada en gran cantidad, por lo que se había terraplenado las banquinas para evitar el paso del agua sobre la ruta.

Que esta barrera artificial se vio afectada y no soportó la presión del agua, provocando riesgo vial por lo que se tomó la decisión de desviar el tránsito del sector.

Que Vialidad Nacional junto a la Armada continúan con los trabajos en los sectores afectados para acondicionar la Ruta.

Que desde Vialidad han remarcado que se debe circular a una velocidad máxima de 40 km/h, con las luces bajas encendidas; respetar la señalización y las indicaciones del operativo de seguridad vial, en todo el trayecto del camino vecinal por donde se estableció el desvío.

Que estos caminos vecinales antes del operativo vial dispuesto, estaban en perfecto estado de circulación, habiéndose reacondicionado hace 2 años con entoscado, tareas de reafirmado y perfilado.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego solicita a Vialidad
===== Nacional, que deje el camino vecinal en las condiciones que se encontraba el mismo antes de establecer la desviación por no poder transitar por Ruta Nacional N° 3 en el sector mencionado en los exordios de la presente.-

ARTICULO 2º) Remitir copia de la presente a las autoridades de Vialidad Nacional.-
=====

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONE, 22 de febrero de 2019.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0001/19